

Regulación de la promoción de un curso incompleto establecida por la LOE

Tema: Normativa/Legislació / Legislació apareguda al BOE

Publicat: 14 Set 2009 - 03:12 AM

Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

(...) la disposición adicional quinta del citado real decreto habilita al Ministerio de Educación para regular las condiciones de promoción desde un curso del sistema que se extingue a otro del nuevo sistema cuando aquel no hubiera sido superado en su totalidad.

Estas condiciones de promoción se establecen, tanto para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria como de Bachillerato que promocione de un curso que se extingue a otro del nuevo sistema con materias o áreas pendientes del curso anterior, como complemento indispensable para asegurar el mínimo común establecido en las normas legales básicas antes citadas.

En virtud de lo expuesto, previo informe del Consejo Escolar del Estado y consultadas las Comunidades Autónomas en el seno de la Comisión de Ordenación Académica de la Conferencia Sectorial de Educación,

DISPONGO:

[BOE 12-09-2009 \(PDF\)](#)

Aquest article ve de ASPEPC

<http://www.aspepc.cat/>

URL d'aquesta notícia:

<http://www.aspepc.cat/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=1504>